

3.1 Inscripción de Productos en las jurisdicciones y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificado que emiten las autoridades sanitarias provinciales (RNPA):

Certificado que las autoridades sanitarias jurisdiccionales otorgan, para cada producto, a una empresa productora, elaboradora, fraccionadora, importadora o exportadora de productos alimenticios o de suplementos dietarios.

Requisito previo: para tramitar dicho certificado, se requiere que la empresa cuente con **RNE** emitido por la autoridad sanitaria provincial.